

**CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA ASOCIACIÓN
“FONDO DE SOLIDARIDAD zer0,7 DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS
DEL GOBIERNO VASCO Y OSAKIDETZA”**

3 de junio de 2008

0. INTRODUCCIÓN

La Asociación zer0,7, como consecuencia del resultado de la consulta realizada a las personas asociadas, ha modificado la estrategia de cooperación para los próximos 3 años, de modo que el 50% de los fondos recogidos en el año irán destinados a mantener nuestra participación en el desarrollo del Plan Integral de Desarrollo de Sololá y el otro 50% a proyectos en los 15 países más pobres de Africa según el Índice de Desarrollo Humano de la ONU.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene como objeto la concesión de ayudas económicas a ONGDs de reconocida labor solidaria, para

1. la ejecución de proyectos que se desarrollan en algún o algunos de los municipios del Departamento de Sololá que tengan Plan de Desarrollo Integral, y estar enmarcados en dichos planes. Se aceptará que los proyectos también se extiendan a otros municipios de Sololá sin plan de desarrollo, siempre que el cumplimiento de los objetivos del proyecto o su puesta en marcha justifiquen dicha medida.
2. la ejecución de proyectos que se desarrollan en los 15 países más pobres de Africa según el Índice de Desarrollo Humano de la ONU

Las ONGDs cuyos proyectos en Sololá fueron financiados por zer0,7 en las convocatorias de 2005, 2006 y 2007, podrán presentar proyectos que supongan continuación de los ya subvencionados, que sean complementarios de éstos o tengan el mismo fin, siempre que cumplan el resto de los requisitos recogidos en esta convocatoria.

2. ENTIDADES SOLICITANTES.

Para tener acceso a la subvención, las ONGDs solicitantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estar constituida e inscrita, formalmente, en el registro oficial correspondiente, al menos, con **un año de antigüedad** a la fecha de la convocatoria de proyectos.
- Carecer de ánimo de lucro y actuar siempre de modo altruista.
- Disponer de sede o delegación en la Comunidad Autónoma del País Vasco y actuar en dicho ámbito.

3. REQUISITOS DE LAS AYUDAS Y LOS PROYECTOS.

1. Las ayudas solicitadas no superarán los **100.000€.** por solicitud.
2. Los proyectos, para cuya realización se solicita la ayuda, deberán cumplir las siguientes características:

a) Desarrollarse en:

- algún o algunos de los municipios del Departamento de Sololá (Guatemala) que tengan Plan de Desarrollo Integral, y estar enmarcados en dichos planes. No obstante, se aceptará que los proyectos también se extiendan a otros municipios de Sololá sin plan de desarrollo, siempre que el cumplimiento de los objetivos del proyecto o su puesta en marcha justifiquen dicha medida.
- en algún o algunos de los 15 países más pobres de Africa según el Índice de Desarrollo Humano de la ONU (**Benin, Malawi, Zambia, Costa de Marfil, Burundi, República Democrática del Congo, Etiopia, Chad, República Centroafricana, Mozambique, Mali, Niger, Guinea-Bissau, Burkina Faso, Sierra Leona**).

Cada ONG podrá presentar, como máximo, dos proyectos a esta convocatoria, pero sólo si uno se desarrolla en Sololá y otro en Africa.

b) Tener un plazo de ejecución de **doce (12) meses**, que deberá iniciarse, como máximo, a **los dos (2) meses** desde la adjudicación de la ayuda.

c) Contar con una cofinanciación por otras fuentes financieras (bien sea de la propia organización, de la organización ejecutora, de la población beneficiada u otras) que será, como mínimo, del **10% del presupuesto total del proyecto**

d) Explicar suficientemente los objetivos, resultados, actividades y recursos necesarios.

e) Presentar una justificada relación entre la realización del proyecto y los objetivos pretendidos.

f) Respetar el medio ambiente, favorecer los derechos humanos, fomentar la participación de base y de las instituciones comunitarias de la población beneficiaria.

g) No suponer, en su ejecución, discriminación alguna por razón de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

h) Involucrar a los miembros de la comunidad beneficiaria en su ejecución.

i) Ser proyectos sostenibles, una vez ejecutada la acción, o tener una continuidad prevista.

4. PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se presentarán en la sede de la Asociación, sita en la Biblioteca Central del Gobierno Vasco, edificio Lakua II, C/ Donostia-San Sebastián nº1), 01010 VITORIA-GASTEIZ.

El último día para presentar solicitudes será el **viernes, día 26 de septiembre de 2008**.

5. DOCUMENTACION A PRESENTAR.

Se presentará en papel (**1 sola copia**) la siguiente documentación:

- Anexo 1, con los documentos que se indican en él.

- Anexo 2 (Hoja resumen del proyecto).

Ambos Anexos deberán **además** remitirse por **correo electrónico** a una de estas dos direcciones:

fse-capv@ej-gv.es (Cecilia Ceballos)

euskara-trans@ej-gv.es (Pilar Bilbao).

El Anexo 2 es el resumen del proyecto que la Asociación remitirá a los socios y socias para su votación, por lo que **no se admitirá ningún formato distinto** al del Anexo, ni se admitirá adjuntar más datos o información en folios aparte. La hoja resumen tendrá una extensión máxima de una página de formato DIN A-4.

6. RESOLUCION Y PAGO DE LAS AYUDAS.

Los proyectos serán elegidos mediante votación de los socios y socias de la Asociación.

Teniendo en cuenta que la cuantía a adjudicar se repartirá al 50% entre las dos zonas a las que se dirige la convocatoria de ayudas (Sololá y Africa) los socios y socias votarán un proyecto en cada zona. En el caso en que por motivos presupuestarios haya que dilucidar a qué proyecto y de qué zona se adjudique un remanente de dinero, la decisión recaerá en la Junta Directiva que levantará acta con los criterios de decisión empleados.

La adjudicación se hará en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha límite para la presentación de proyectos. La aprobación o denegación será comunicada por carta a las ONGDs participantes.

El abono de las ayudas se hará en dos pagos: Un 40% a la aprobación del proyecto seleccionado y el 60% restante, cuando se justifique el inicio del proyecto.

7. TIPOS DE CAMBIO DE MONEDA ADMITIDOS

La valoración de los tipos de cambio de las diferentes monedas se hará de la manera siguiente:

a).- Para la presentación de los proyectos, los tipos de cambio admitidos serán los "tipos al cierre" del día 5 de junio (consultar la página web: <http://www.oanda.com/>).

b).- Para la justificación de los proyectos, se aplicarán los tipos de cambio "al cierre" de la fecha de remisión de los fondos al socio local. (consultar la página web: <http://www.oanda.com/>)

8. COMPROMISOS DE LAS ONGDs SELECCIONADAS.

Las organizaciones seleccionadas para recibir las ayudas, deberán:

a) Comprometerse por escrito a la **ejecución** del proyecto y, en caso de que no llegara a realizarse por causa justificada, a la devolución de las ayudas recibidas.

b) Especificar el importe de la necesaria **cofinanciación** por otras fuentes financieras (bien sea de la propia organización, de la organización ejecutora, de la población beneficiada u otras) que será, como mínimo, del 10% del presupuesto total del proyecto.

c) Especificar si las acciones que presentan a la convocatoria han sido o van a ser objeto de solicitud o concesión de **ayudas por otras entidades**, comprometiéndose a evitar duplicidades en el pago de ayudas.

d) **Informar**, al menos semestralmente, de la marcha del proyecto y, al finalizar su ejecución, presentar un informe detallado que incluya la justificación pormenorizada de los gastos mediante las facturas y otros documentos acreditativos que correspondan.

e) Colaborar con la Asociación en la **difusión** de su actividad solidaria, facilitando documentación y materiales para enviar periódicamente a los socios y socias, participando en charlas u otras actividades de sensibilización que se concerten de mutuo acuerdo, tanto sobre el propio proyecto como sobre la zona de influencia del mismo.

9. GASTOS SUBVENCIONABLES.

Las subvenciones concedidas cubrirán los **costes directos** que puedan ser considerados como integrantes del proyecto seleccionado.

Así mismo, podrán incluirse como **costes indirectos** del proyecto los gastos asociados a la administración de la entidad solicitante y, en su caso, los gastos por personal cooperante expatriado. **Estos costes indirectos no podrán ser superiores al 5% de la subvención concedida.**

10. EVENTUAL MODIFICACION DE LOS PROYECTOS.

La entidad subvencionada deberá **informar previamente** a la Asociación de cualquier modificación que pueda afectar substancialmente al proyecto aprobado, en particular si esa modificación implicara retrasos en la ejecución o variación del coste del proyecto y **recibir la conformidad** a los cambios propuestos.

11. SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES SUBVENCIONADAS.

Además de los informes exigidos en el apartado 8, al finalizar la ejecución del proyecto, la ONGD subvencionada deberá **remitir certificación** o cualquier otro documento de prueba, emitido por organismos o personas responsables y competentes de la comunidad beneficiada, acreditando la repercusión del proyecto realizado.

Así mismo, entregará **fotografías** u otros documentos gráficos en soporte informático del proyecto objeto de la cooperación.

En caso de **visita de seguimiento** o evaluación sobre el lugar de la acción, la entidad subvencionada deberá facilitar el acceso de las personas desplazadas y poner a su disposición toda la información y documentación relativas al proyecto.

ANEXO 1
DATOS A CUMPLIMENTAR Y DOCUMENTACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ONGD.

- Razón social
- Régimen jurídico
- Registro en el que se encuentra inscrito y nº de inscripción
- Fecha de constitución
- Teléfono
- Fax
- Correo electrónico
- Página web
- Dirección de la sede en la C.A.P.V.
- Persona responsable en la C.A.P.V.
- Número de socios en la C.A.P.V.
- Cuenta bancaria (20 dígitos)

2. IDENTIFICACION DE LA CONTRAPARTE LOCAL EN EL PAIS DE DESTINO.

- Razón social
- Dirección
- Teléfono
- Fax
- Correo electrónico
- Página web
- Número de miembros
- Persona de contacto
- Otros apoyos en el país destinatario

3. RELACIÓN ENTRE LA ONGD Y LA CONTRAPARTE.*

- Tipo de relación existente
- Año en el que iniciaron la relación

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A ESTE ANEXO

1. Copia de la tarjeta NIF de la ONGD. *
2. Copia del DNI de la persona responsable de la ONGD en la C.A.P.V. *
3. Breve Memoria de las actividades desarrolladas por la ONGD en el último año.
4. Respecto al proyecto para el que se pide la ayuda:
 - Descripción del contenido del proyecto y de su impacto en los beneficiarios/as
 - Desarrollo del presupuesto económico, detallado por partidas.
 - Características técnicas.

* No es necesario enviar por correo electrónico

* Las ONGDs a las que hace referencia el último párrafo del punto 1. de esta convocatoria (aquellas cuyos proyectos fueron financiados en 2005, 2006 ó 2007), estarán exentos de presentar esta documentación, siempre que los datos señalados coincidan plenamente con los aportados en las convocatorias del 2005, 2006 o 2007.

ANEXO 2
FICHA RESUMEN DEL PROYECTO
(presentar un copia en papel y enviar otra por e-mail)

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:	Nº **/2008 (orden de entrada)
-----------------------------------	---

ONGD SOLICITANTE

Razón social:.....

DESTINO GEOGRÁFICO DEL PROYECTO

Localidad/ Comunidad:.....

AMBITO DE ACTUACIÓN:

.....

OBJETIVOS:

.....
.....

Actuaciones a desarrollar:

.....
.....

DURACIÓN (EN MESES):

.....

PROMOTOR DEL PROYECTO:

.....

IMPLICACIÓN DE LA PROPIA COMUNIDAD:

.....

SECTOR SOCIAL MÁS BENEFICIADO CON EL PROYECTO:

.....

COSTE TOTAL DEL PROYECTO/ Nº PERSONAS BENEFICIARIAS:

.....
.....

IMPORTE SOLICITADO:

.....

OTRA INFORMACIÓN :

.....
.....